



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de *Junio* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 26 por titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1974/2001, hasta el 21 de julio de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al Secretario del citado juzgado, doctor Juan Carlos DURÉ; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION